178

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Industria y Comercio

Decreto N. 14.101

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA SRA. FILOMENA S. DE SCHAFFER, A REEXPORTAR CON DESTINO A FORMOSA (R.A.) UNA MAQUINA DE COSER, MARCA "HUSKVAHRNA" Y UTENSILIOS DE COCINA".-

---

ASUNCION, 17 de Junio de 1946.-

Nº...405.

VISTOS : el expediente Nº 1.334 de fecha 8 de Junio del c te. año, iniciado por la Sra. Filomena S. de Schaffer, solicitando del Ministerio de Industria y Comercio autorización para reexportar con destino a Formosa (R.A.) una máquina de coser, marca "HUSKVAHRNA" y utensilios de cocina; los informes favorables de la Dirección General de Comercio y del Consejo Nacional de Racionamiento y Metalurgia del Departamento de Racionamiento del Ministerio ya citado; y

CONSIDERANDO : Que los Decretos 8155 y 8894 prohiben las reexportaciones de metales en general y artículos importados en su mismo estado específico originario, respectivamente;

Que la reexportación de la máquina de coser es solicitada por motivos de transladarse a Formosa y por constituír un medio de subsistencia de la peticionante;

Que el Decreto-Ley Nº 387, Art. 6º Inc. b) encarga al Ministerio de Industria y Comercio la intervención reguladora de la exportación;

Por tanto, oído el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase a la Sra. Filomena S. de Schaffer, a reexportar con destino a Formosa (R.A.) una máquina de coser marca "HUSKVAHRNA" y utensilios de cocina.-

Art. 2º.- La Dirección General de Aduanas tendrá a su cargo el estricto control de la reexportación autorizada.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-